

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

87**NAVALCARNERO NÚMERO 1**

EDICTO

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 1 de Navalcarnero.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 391 de 2017, instados por la procuradora doña Cristina Macein Lucas, en nombre y representación de don José Manuel Alves Frade, contra Club de Caza “Los Amigos”, en reclamación de 24.000 euros, en los que se ha dictado, en fecha 27 de septiembre de 2018, sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por don José Manuel Alves Frades, en los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado contra Club de Caza “Los Amigos”, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 24.000 euros, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda; esto es, 23 de mayo de 2017, y todo ello con imposición a la parte demandada de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada Club de Caza “Los Amigos” y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Navalcarnero, a 27 de septiembre de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/8.393/19)

